



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: I152/2022

Fecha Resolución: 19/10/2022

D. Fernando Soriano Gómez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, en virtud de las atribuciones que la Ley le confiere, ha dictado la presente Resolución:

### COOMUNICACIÓN A CORPORACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA EN LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA "PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL TURISMO ACTIVO, COMERCIO Y LA HOSTELERÍA"

Con fecha 08 de junio de 2021 la Excm. Diputación de Sevilla aprobó, mediante Resolución 2867/2021, las bases y la convocatoria de subvenciones a conceder por el Área de Concertación en régimen de concurrencia no competitiva a entidades locales para la realización de actividades de su ámbito competencial municipal, 2021.

Mediante Resolución 8532/2021 de 17 de diciembre de 2021, el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación recibió la siguiente financiación:

Actividad Subvencionada	Programa de Promoción del Turismo Activo, Comercio y la Hostelería
Línea de actuación:	Línea 2. Actuaciones corrientes.
Presupuesto total:	11.350,00 €
Subvención concedida:	9.000,00 €
Porcentaje subvención:	79,3%
Aportación Municipal:	2.350,00 €

Posteriormente, con fecha 12 de mayo de 2022 se aprobó mediante Resolución 2530/2022, la ampliación de plazo de ejecución y justificación de dicha Convocatoria, siendo el de finalización de las actividades hasta el 15 de septiembre de 2022, y el de justificación hasta el 31 de octubre de 2022.

**CONSIDERANDO** que de acuerdo a la anterior línea de actuación, el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación ha destinado dicha subvención a la ejecución del "Programa de Promoción del Turismo Activo, Comercio y la Hostelería".

**VISTO** que en dichas bases, en concreto en la vigésimo quinta, apartado g), se exige "Publicidad del carácter público de la financiación de la Diputación, en todos los casos deberán presentar como medio de publicidad el Certificado del Secretario en el que conste que se ha dado cuenta a la Corporación de la participación de la Diputación en la actividad, y comunicación en el tablón de anuncios de la entidad o en la página web municipal".

**SIENDO** competente por esta Alcaldía y conforme a la legislación vigente, y para que sirva de comunicación a la Corporación Municipal, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.** Comunicar a la Corporación Municipal la participación de la Diputación de Sevilla en la actividad subvencionada descrita en la parte expositiva del presente dando cuenta de la presente resolución al Ayuntamiento Pleno, y comunicación en el tablón de anuncios de la entidad y en la página web municipal.

**SEGUNDO.** Dar traslado de la presente a las Delegaciones de este Ayuntamiento, así como a la Excm. Diputación de Sevilla.

Fdo.- Fernando Soriano Gómez

**Alcalde-Presidente**

Código Seguro De Verificación:	QpKOkBsg9/YlebiZFdF8Hw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	19/10/2022 14:28:10	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QpKOkBsg9/YlebiZFdF8Hw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QpKOkBsg9/YlebiZFdF8Hw==</a>			